



Para del dicho de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

dos arriba, pena de quirones más si se vieren alguna medida que exceda de los dos dades de que es de lo recuado, aplicados por sus ofi-
zanos, por, comendados, y aguado

Ordenanzas de las aguas

59-

Ordenaron y mandaron que el primer Domingo de octubre de cada un año de manes y raciones de los benditos de todos los pagos de la Nueva Aldea, comparezcan personalmente ante la Justicia y en el Ayuntamiento se elija a nombre mandados para el primer gobierno de cada una y para el Domingo seg. se elija para cada uno de los Incurados. Su nombram. y el seg. Domingo de octubre se nombran y quedan nombrados los mandados y tableros mayor parte de votos y palotocan te a las 11as al Campo de proseroga el termino de ocho dias mas para otro nombram. y ninguno de los nombrados de queda deudas pena de que dias de Carcel y de multas aplicados paternas y otras penas que se aplican a los que no comparecen.

60

Ordenaron y mandaron que luego que se hubiere dado el primer voto por mayor numero de votos al que hubiere sido tal mandador no se cumpla con el conueno descomandose qualquiera Impugnacion que se le oponga por qualquiera

Comand

